

ANEXO II RESOLUCION GENERAL N° 1277

**COMPROBANTES RESPALDATORIOS DE ADQUISICIONES DE GASOIL**

**DESTINO FLOTA PESQUERA NACIONAL E INVESTIGACION**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS, DISEÑOS DE REGISTROS, REQUISITOS Y CONDICIONES**

Título I: Consideraciones Generales.

Título II: Tipos de soportes magnéticos.

Título III: Diseños de Registros.

**TITULO I**

**Consideraciones Generales**

1. Las instrucciones que a continuación se detallan responden a lo solicitado por la Resolución General N°1277.
2. Las presentaciones se realizarán en forma cuatrimestral respecto de las adquisiciones de gasoil efectuadas desde la entrada en vigencia del Decreto N° 802/01 (19/06/01) o, en su caso, desde la entrada en vigencia del Decreto N° 976/01 (01/08/01).
3. Los archivos estarán compuestos por:
  - a) Un único registro Tipo 0 (CERO) con datos de cabecera y período que abarca la presentación.
  - b) Tantos registros de Tipo 1 (UNO) conteniendo el detalle de los comprobantes.
  - c) Un registro de Tipo 2 (DOS) conteniendo totales de control.
4. En todos los casos, el archivo a presentar deberá ser un archivo de texto lineal secuencial.
5. Los campos que no se cubran en su totalidad deberán completarse con ceros a la izquierda, si son campos numéricos, o blancos a la derecha, si son campos alfanuméricos.
6. Los campos numéricos se deberán definir sin signo.

7. Las presentaciones rectificativas anulan y reemplazan a las anteriores, y deben contener la totalidad de la información presentada anteriormente con las modificaciones que así lo ameriten.

## **TITULO II**

### **Tipos de Soportes Magnéticos**

#### SECCION I: CD-ROM

##### **1. Características Generales**

- \* Código de grabación: ASCII.
- \* Tipo de registro: Lineal Secuencial (Archivo de texto).
- \* Marca de fin de registro: 0D0A en hexadecimal.
- \* Nombre del archivo: "RG1277.DAT".
- \* Formato compatible con MS-DOS.
- \* Generado con copia de archivo.
- \* No debe venir grabado en multisesión.

##### **2. Rotulación Externa (adherida al soporte)**

- \* Sigla identificatoria: ".....".
- \* CUIT del informante.
- \* Denominación del informante.
- \* Cantidad total de registros grabados en el archivo.
- \* Período presentado desde DD/MM/AAAA hasta DD/MM/AAAA.

#### SECCION II: Discos Flexibles - Disquetes 3 ½".

##### **3. Características Generales**

- \* Disquetes de 3 ½" HD (1,44 Mb).
- \* Código de grabación: ASCII.
- \* Tipo de registro: Lineal Secuencial (Archivo de texto).

- \* Marca de fin de registro: 0D0A en hexadecimal.
- \* Nombre del archivo: "RG1277.DAT".
- \* Formato con sistema operativo MS-DOS versiones comprendidas entre 3.00 y 6.00 o compatible.
- \* Generado por back-up del MS-DOS o compatible (no utilizar el MS-Back Up como copia del archivo).

#### **4. Rotulación Externa (adherida al soporte)**

- \* Sigla identificatoria: ".....".
- \* CUIT del informante.
- \* Denominación del informante.
- \* Cantidad total de registros grabados en el archivo.
- \* Período presentado desde DD/MM/AAAA hasta DD/MM/AAAA.

### **TITULO III**

#### **Diseños de Registro**

Descripción del registro de tipo 0 (cero).

CAMPO 1: Tipo de Registro.

Constante en "0".

CAMPO 2: Resolución.

Identificación de la Resolución General AFIP; constante " ".

CAMPO 3: Período Informado Desde.

Se deberá completar con la fecha inicial del período a informar, con el formato DDMMAAAA.

CAMPO 4: Período Informado Hasta.

Se deberá completar con la fecha final del período a informar, con el formato DDMMAAAA.

CAMPO 5: Tipo de Presentación.

Se deberá completar con "O" en el caso de presentaciones de carácter original y "R" en el caso de presentaciones rectificativas.

CAMPO 6: Fecha de Rectificativa.

En caso de ser el carácter de la presentación rectificativa, se deberá cubrir con la fecha de la presentación original con el formato DDMMAAAA. En caso de tratarse de una presentación original este campo deberá cubrirse con ceros.

CAMPO 7: CUIT del Informante.

Será obligatorio informar la Clave Unica de Identificación Tributaria del informante.

CAMPO 8: Denominación del Informante.

Completar con la denominación del informante.

CAMPO 9: CBU del Informante.

Será obligatorio informar la Clave Bancaria Uniforme sin guiones, comas o cualquier tipo de separador.

CAMPO 10: Fecha de Certificación Habilitante.

Será obligatorio informar la fecha en que el contribuyente obtuvo la certificación por funcionario autorizado del instrumento habilitante de la actividad beneficiada.

Descripción del registro de tipo 1 (uno).

CAMPO 1: Tipo de Registro.

Constante en "1".

CAMPO 2: Fecha Emisión Comprobante.

Campo Obligatorio. Se deberá cubrir con la fecha de emisión del comprobante con el formato DDMMAAAA y deberá ser mayor o igual al CAMPO 3 (Período Informado Desde) del registro de tipo 0 (cero) y menor o igual al CAMPO 4 (Período Informado Hasta) del registro de tipo 0 (cero).

CAMPO 3: CUIT Emisor.

Será obligatorio informar la Clave Unica de Identificación Tributaria del emisor del comprobante.

CAMPO 4: Tipo de Comprobante.

Contendrá el código obtenido de la Tabla Tipo de Comprobante. Dato obligatorio.

CAMPO 5: Número de Comprobante.

Campo alfanumérico obligatorio. Se deberá cubrir con el número de comprobante.

CAMPO 6: Total Litros Gasoil según Comprobante.

Campo numérico obligatorio, se completará con la cantidad de litros de gasoil consignados en el comprobante.

CAMPO 7: Litros Gasoil destino a flota pesquera.

Campo numérico obligatorio, se completará con la cantidad de litros de gasoil con destino a la flota pesquera.

CAMPO 8: Litros Gasoil destino a flota investigación.

Campo numérico obligatorio, se completará con la cantidad de litros de gasoil con destino a flota de investigación.

CAMPO 9: Tasa sobre Gasoil facturada.

Campo numérico obligatorio, se completará con el importe de la tasa del gasoil facturada expresada en pesos por litro (\$/litro).

CAMPO 10: Importe Neto Gravado.

Campo numérico obligatorio, se completará con el Total del Importe Neto Gravado consignado en el comprobante. Los valores deben ser positivos y sin centavos.

CAMPO 11: Medio de Pago.

Contendrá el código obtenido de la Tabla Medio de Pago. Dato obligatorio.

Descripción del registro de tipo 2 (Dos).

CAMPO 1: Tipo de Registro.

Constante en "2".

CAMPO 2: CUIT del Informante.

Será obligatorio informar la Clave Unica de Identificación Tributaria del informante.

CAMPO 3: Cantidad de Registros 1 Grabados.

Se completará con el total de los registros de tipo 1 (Uno) incluidos en el archivo.

CAMPO 4: Cantidad de Registros 2 Grabados.

Se completará con el total de los registros de tipo 2 (Dos) incluidos en el archivo.

CAMPO 5: Total tasa sobre el Gasoil.

Se completará con la sumatoria del CAMPO 9 (Tasa sobre Gasoil facturada) de cada uno de los registros de tipo 2 (Dos) incluidos en el archivo.

### **Tabla Impuestos**

10 Ganancias Personas Jurídicas

11 Ganancias Personas Físicas

25 Ganancia Mínima Presunta

30 IVA

### **Tabla Tipo de Comprobante**

1 Factura

2 Nota de Débito

3 Otros

### **Tabla Medio de Pago**

1 Depósito en Cuenta Entidades Financieras

2 Giro/Transferencia Bancaria

3 Cheque/Cheque Cancelatorio

4 Tarjeta de Crédito, Débito y/o Compra

5 Factura de Crédito

6 Efectivo

7 Otros

DENOMINACION DE LA TAREA						
Comprobantes Respalatorios adquisición GasOil destino uso directo de Embarcaciones de la Flota Pesquera Nac. e Investig.						
DENOMINACION DEL ARCHIVO						Hoja / De :
						1 / 1
TIPO DE SOPORTES				CARACTERISTICAS DEL REGISTRO		
Diskette	CD	ZIP	Disco	Otros	Longitud	Tipo
X	X				121	0
Campo Nro.	POSICIONES			Tipo de Dato	Denominación del campo	Observaciones
	Desde	Hasta	Cant.			
1	1	1	1	2	Tipo de Registro	"0"
2	2	5	4	2	Resolución	- - -
3	6	13	8	2	Periodo Informado Desde	DDMMAAAA
4	14	21	8	2	Periodo Informado Hasta	DDMMAAAA
5	22	22	1	2	Tipo de Presentación	"0" e "1"
6	23	30	8	2	Fecha de Rectificativa	DDMMAAAA
7	31	41	11	2	CUIT del Informante	
8	42	91	50	3	Denominación del Informante	
9	92	113	22	2	CBU del Informante	
10	114	121	8	2	Fecha de Certificación Habilitante	DDMMAAAA
CODIGOS DE TIPOS DE DATOS						
1 Alfabético	3 Alfanumérico	5 Empaquetado c/signo	7 Binario c/signo	9 Blanco		
2 Numérico	4 Caracter especial	6 Empaquetado s/signo	8 Binario s/signo			







Reintegro de la tasa sobre el gasoil  
Decreto N° 1439/01

**F.416**  
**DECLARACION JURADA**



Periodo comprendido del .../.../20... al .../.../20...

Tipo de presentación (1)  Original  
 Rectificativa

Dependencia AFIP-DGI de recepción	USO DGI

FLOTA PESQUERA (1)  INVESTIGACION (1)

**RUBRO 1: DATOS DEL SOLICITANTE**

CUIT											
Apellido y nombres o razón social:											
Calle:								N°		Piso	
Ofic./Depto.				Localidad				Provincia		Código Postal	
Código de actividad				Clave Bancaria Uniforme - C.B.U.:							

**RUBRO 2: DEVOLUCION TASA SOBRE EL GAS OIL**

I - CANTIDAD TOTAL DE LITROS SUJETA A DEVOLUCION	<input type="text"/>
II- TASA SOBRE EL GAS OIL (PESOS/LITRO)	<input type="text"/>
III- TOTAL DEVOLUCION DE LA TASA SOBRE EL GAS OIL (I x II)	<input type="text"/>

El que suscribe, don ..... en su carácter de (2) ..... afirma que la información consignada en este formulario es correcta y completa y que esta declaración jurada se ha confeccionado sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.	Lugar y fecha:
	Firma y sello:

(1) Marcar lo que corresponda

(2) Titular o representante legal